

Muy buenas tardes, antes que nada quiero reiterar el saludo a las autoridades que nos acompañan el día de hoy. Además quiero agradecer a funcionarios, funcionarias y fiscales que nos acompañan presencialmente y a quienes lo hacen de manera remota a través de nuestra transmisión en vivo.

Esta es la primera cuenta pública que realizamos con invitados desde el año 2019, por ello valoramos la oportunidad de volver a reunirnos y compartir parte de lo que ha significado el trabajo del Ministerio Público en estos primeros cuatro años de la gestión a mi cargo.

Como pudimos revisar hace unos instantes, en la voz de nuestra propia gente, ha sido un período intenso, en que hemos ido avanzando en los objetivos propuestos para la región desde que asumí este cargo en diciembre del año 2018.

Este tránsito por cierto no ha estado exento de dificultades. Miramos hacia atrás y recordamos el estallido social de 2019, y luego el extenso período de pandemia, como eventos que trastocaron nuestra planificación. Sin embargo, reestructurando planes y prioridades, salimos adelante sin dejar de cumplir nuestra labor.

Siempre nos motivó la protección de fiscales, funcionarios, y por supuesto de nuestros usuarios; así, con esfuerzo, innovación y compromiso, avanzamos a tranco seguro.

Por supuesto que aquellas dificultades han implicado consecuencias negativas en la gestión. Es efectivo que se han producido demoras en la atención y acumulación de causas vigentes, circunstancias que estamos abordando, no solo desde el Ministerio Público, sino en general como sistema de persecución penal.

Este año se ha producido el retorno a la presencialidad, aunque hemos mantenido la protección de grupos de riesgo en tanto lo mandate la alerta sanitaria. Al mismo tiempo, siguen vigentes medidas que han sido exitosas y que justifican persistir en su aplicación, como la atención por canales remotos, acogiendo consultas y requerimientos vía web; o la recepción de denuncias por correo electrónico. En el mismo sentido, se creó a nivel nacional una política de teletrabajo, que permite hoy mantener las externalidades positivas del trabajo a distancia. Quiero destacar en este punto la labor que ha realizado la Unidad de Personas, enfocada en las necesidades de cada uno de nuestros fiscales, funcionarios y funcionarias.

En cuanto a la ejecución presupuestaria durante el año 2022 contamos con un presupuesto de 17.785.100.799 de pesos, de los cuales se dio ejecución al 99.95%.

En este año de adaptación, hemos mantenido capacitaciones que se orientan a mejorar la calidad de vida, entregando apoyo psicológico, coaching y comunicación constructiva en la vida laboral; más de 100 funcionarios y fiscales de la región participaron en estas actividades. En materia de capacitaciones, se abordaron temáticas jurídicas, tecnológicas, de recursos humanos y entrevista investigativa videograbada, dirigidas a un total de 357 asistentes.

Ustedes han podido observar en los videos precedentes, los principales resultados del año, que creemos, ahora sí, ha marcado el retorno a la normalidad. Quisiera compartir con ustedes cómo este trabajo se ha plasmado, al fin de cada investigación, en algunas condenas que merecen ser relevadas. Detrás de cada una de ellas, hay un potente trabajo

investigativo, de fiscales, funcionarios, policías, y de nuestra Unidad de Atención a Víctimas y Testigos.

En marzo pasado se obtuvo sentencia condenatoria en contra Eduardo Yáñez, acusado como autor de los delitos de incendio y del femicidio de su pareja, ocurridos el 24 de diciembre del año 2020 en el sector de Miraflores de Viña del Mar. El Fiscal de Viña del Mar, Juan Sebastián de la Fuente, a cargo de la investigación, logró que el acusado fuera condenado a presidio perpetuo calificado como autor de femicidio y a 15 años y 1 día de presidio mayor en su grado máximo, como autor del delito de incendio.

La Fiscalía de San Antonio a través de la fiscal Javiera Torres obtuvo 12 años de presidio mayor en su grado medio para Alex Gálvez, quien siendo auxiliar de un establecimiento educacional de San Antonio, cometió el delito de abuso sexual respecto de catorce víctimas, todas ellas menores de edad, que cursaban entre tercero y octavo básico.

La Fiscalía de Viña del Mar, obtuvo una pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio para Gustavo Abarca, autor del delito incendio de monumento público, que afectó a Casa Italia, ocurrido el año 2019. La indagación y su enjuiciamiento ante el Tribunal Oral en lo Penal de Viña del Mar estuvo a cargo de la fiscal María Alejandra Aravena.

La Fiscalía de La Ligua, liderada por su jefe Luis Cortez obtuvo condena en procedimiento abreviado por el delito de trata de personas con fines de obtener trabajos forzados. Este hecho ocurrió en la comuna de Cabildo desde el año 2017; una pareja de comerciantes de nacionalidad china fueron condenados, siendo la víctima una mujer vietnamita, quien conducida mediante engaño desde su país de origen fue explotada en condiciones indignas por tres años.

La Fiscalía de Viña del Mar logró altas condenas para los autores del homicidio calificado de Alejandro Correa. En el juicio, liderado por el Fiscal Stefan Kramar y apoyado por un equipo multidisciplinario, se obtuvo 20 años de presidio mayor en su grado máximo para Víctor Gutiérrez, autor material del homicidio, y 4 años de presidio como autor del delito de homicidio tentado que afectó a una segunda víctima; ello, además de 4 años de presidio por el delito de porte ilegal de arma de fuego. En tanto, el autor inductor Renato López, fue condenado a 20 años de presidio mayor en su grado máximo. A su turno, Claudio Riveros, fue condenado también como autor del delito de homicidio a 12 años de presidio y a 4 años de presidio menor por el delito de porte ilegal de arma de fuego. Finalmente, Melissa Palma, fue condenada a la pena de 6 años como cómplice del delito de homicidio.

El Tribunal Oral en lo Penal de San Felipe condenó a los cuatro acusados por los eventos de secuestro ocurridos en mayo del año 2020 en una cancha deportiva de Santa María. La investigación fue llevada por el Fiscal Andrés Gallardo y se obtuvieron penas de 24 años para Héctor Veas, por delitos de secuestro y tenencia ilegal de arma de fuego y municiones. Por los mismos delitos de secuestro, Francisco Veas, Francisco Herrera y Ricardo López, fueron condenados a 18 años el primero y 16 los dos últimos.

El Tribunal Oral de Los Andes, condenó en agosto de 2022 a cuatro sujetos llevados a juicio por el fiscal jefe Ricardo Reinoso, imputando el delito de tráfico ilícito de drogas. Los

condenados internaron clorhidrato de cocaína y cocaína base desde Bolivia a Chile, en forma clandestina por pasos habilitados del norte de nuestro país; lo hicieron mediante un sofisticado mecanismo por el cual introducían la sustancia en los estanques de combustible de camiones de alto tonelaje; vehículos que además resultaron decomisados, junto a 500 kilos de sustancias prohibidas.

La Unidad Regional Anticorrupción logró acreditar la participación culpable de dos ex directivos de la Municipalidad de Viña del Mar, Pablo Staig y Manuel Echeverría en el pago de horas extras injustificadas, cuando ejercían los cargos de Director de Finanzas y Administrador Municipal, respectivamente. Ambos fueron condenados por fraude al fisco reiterado a 541 días de presidio.

La Fiscalía de Viña del Mar obtuvo un total de 66 años de presidio para los tres acusados en el denominado caso “Glorias Navales”. La indagación, que se trabajó con un equipo multidisciplinario, estuvo liderada por los fiscales Paola Rojas, en la investigación y Guillermo Sánchez, en la etapa de juicio. Patricio Méndez fue condenado a más de 31 años de presidio como autor de homicidio calificado, porte de arma de fuego prohibida y homicidio tentado. A los otros condenados, Víctor Rodríguez y Frank Méndez, se impuso respectivamente 20 y 15 años de presidio.

Desde la Fiscalía de Valparaíso, la Fiscal Lorena Ulloa logró obtener ante el Tribunal Oral en lo Penal de la misma ciudad, una condena de presidio perpetuo para José Maureira, autor del femicidio ocurrido en abril del año 2020 en el sector de La Matriz, hecho que terminó con la vida de Rosa Muñoz.

El fiscal de Valparaíso Pablo Avendaño obtuvo condena en lo que fuera la compleja investigación por la muerte de Amanda Rojas, hecho ocurrido el 6 de diciembre de 2018 en el departamento de la víctima, en el Cerro Los Placeres de Valparaíso. El autor Claudio Martínez Rojas fue condenado a 15 años de presidio por el delito de homicidio.

Una acabada investigación desarrollada por la Fiscalía de Valparaíso en coordinación con la Brigada del Cibercrimen llevó a juicio a dos acusados por una serie de delitos de connotación sexual cometidos entre los años 2018 a 2020 que afectaron a siete víctimas, niñas y adolescentes que vivían en diferentes residencias del Servicio Nacional de Menores. La investigación a cargo de un equipo multidisciplinario, liderado por el Fiscal Álvaro Mansilla, permitió la condena de Daniel Cerda a 17 años por delitos de estupro, explotación sexual y violación. A su turno, Giancarlo Bavestrello fue sentenciado a 4 años de presidio. Hemos sido notificados en estos días de la decisión de la ltma. Corte de Valparaíso de anular de oficio y parcialmente esta sentencia, frente a ello, en ejercicio de nuestras facultades procesales, hemos interpuesto un Recurso de Queja para que sea conocido por la Excm. Corete Suprema; quiero ser enfática en que para tomar esta decisión pensamos fundamentalmente en las siete víctimas y lo que implicaría exponerlas a un nuevo proceso, que ya con mucha dificultad habían logrado sortear.

La Fiscal de Viña del Mar, Romyna Ahumada, obtuvo sentencia condenatoria por el homicidio que afectó a un paramédico al interior del Hospital Gustavo Fricke en mayo del

2020. Este hecho que causó gran conmoción en la ciudadanía, fue cometido por Diego Toro, condenado a 12 años de presidio mayor en su grado medio.

En tanto, 29 años de presidio como autor de robo con violencia y robo en lugar habitado obtuvo la Fiscal de Valparaíso, Greta Fuchslocher, en contra de César Acuña, por una serie de delitos cometidos en esa comuna en el mes de septiembre del año 2021. Una de las víctimas, de 80 años, fue crudamente amedrentada y agredida por el hechor.

En el mes de noviembre la fiscal Claudia Cancino de la Fiscalía de San Antonio logró condenar a tres acusados por tres delitos de homicidio, uno de ellos consumado, ocurridos el 23 de septiembre del año 2021 en la toma del Cerro La Virgen. Los tres condenados, Lander Garrido, Marco Salazar y Pablo Berríos deberán cumplir la pena de quince años y un día de presidio mayor, por su responsabilidad como autores del homicidio calificado de Marcos Urrutia. Además, dos penas de catorce años y de 10 años y un día respectivamente, por los homicidios frustrados de Juan Muñoz y Ricardo Bruna.

Como hemos venido señalando en los últimos meses, el aumento en el ingreso de delitos violentos, las características y circunstancias de comisión de algunos de estos hechos, y el incremento de los delitos cometidos con armas de fuego, requiere de una especial atención y abordaje. Muchos de estos eventos están asociados a la proliferación de bandas criminales, y además, al incremento en el delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

Estas circunstancias han estresado al sistema, que con los mismos recursos ha debido enfrentar la situación con las herramientas y orgánica actuales, las que no siempre otorgan suficiente flexibilidad.

Desde que se inició la reforma al año 2021, por ejemplo, los delitos de la Ley de Tráfico Ilícito de Estupefacientes han crecido en un 138%; a su turno, los delitos de homicidio, en un 28%.

En tanto, solo en el último año, el delito de homicidio alcanza un 32% de aumento, 60 delitos adicionales entre enero y noviembre de este año en relación al anterior. En igual período del año pasado había un cifra negativa del 40 % menos respecto al año 2020. Si bien esto último debe analizarse en el marco de las restricciones a la movilidad de los años 2020 y 2021, no dejan de ser cifras preocupantes.

Los robos con violencia e intimidación con uso de arma de fuego aumentan en este año en un 107% respecto a igual período del año anterior, donde se había presentado una disminución del 32% al compararlo con el año 2020. Esto se traduce en el ingreso de 2286 hechos adicionales. Hoy, 4 de cada 10 robos con violencia e intimidación son cometidos con armas de fuego.

Este alza tiene múltiples factores, solo entre algunos de ellos podemos considerar la falta de modernización de los organismos de control y persecución del crimen organizado, y la deficiente orgánica para controlar las armas que circulan irregularmente.

Para enfrentar este nuevo escenario debemos focalizar nuestra labor y fortalecer la coordinación y vinculación con Carabineros, la Policía de Investigaciones y la Policía Marítima. Así lo hemos venido haciendo y seguiremos en esta ruta. Esa misma línea ha

estado abordando la autoridad de gobierno. Como hemos señalado, sin perjuicio de no ser parte de las competencias del Ministerio Público abocarse a la prevención de los delitos, sí estaremos disponibles siempre para aportar en lo que se nos requiera. Así lo hemos hecho en Valparaíso, como invitados permanentes del Consejo Regional contra el Crimen Organizado.

En ese mismo contexto, debemos fortalecer la conexión con los organismos públicos fiscalizadores como el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero y la Dirección General de Movilización Nacional. Son actores claves para un trabajo coordinado que permita avanzar en las investigaciones que lidera el Ministerio Público de una manera más eficiente, sobre todo en delitos de tráfico de personas, tráfico de drogas; contrabando; tráfico de armas; lavado de activos y delitos funcionarios.

En tanto, seguiremos apostando por una mirada supra territorial en la investigación de los casos, ampliando el espectro de las investigaciones y superando la lógica del caso individual, en todas las oportunidades en que ello se requiera.

Este año 2023 puede ser el punto de inflexión y el inicio de una nueva etapa.

Esta región cumplirá 20 años de implementación del nuevo sistema procesal penal; no hay dos opiniones en relación a las ventajas del sistema acusatorio, por sobre el proceso inquisitivo. Sin embargo, también hay consenso en torno a la necesidad de enfrentar nuevos desafíos.

Debemos abordar la sobrecarga con mayor eficiencia.

Debemos instar por el aumento de dotación y de recursos para un sistema que está muy exigido y que requiere una urgente revisión de su dotación, y orgánica.

Debe revisarse en el marco de la política nacional de persecución penal, los criterios de desestimación.

Tenemos que seguir relevando el rol de las víctimas, acompañarlas y apoyarlas durante todo el proceso. Me detengo un segundo acá; Revisando encuestas nacionales y las realizadas a nuestros propios usuarios, a pesar de los malos resultados generales que enfrentamos vemos que la evaluación más positiva la recibe la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos; ello no significa que se noticie al usuario necesariamente un resultado satisfactorio a sus pretensiones, no; lo que se evalúa favorablemente es la respuesta oportuna, la atención, la cercanía, el respeto a la dignidad de cada persona. Tenemos cómo arribar a esa conclusión, y por tanto el mandato de fortalecer ese contacto en forma permanente.

Necesitamos también profundizar en la especialización de nuestros fiscales, hay que seguir avanzando en la capacitación de quienes conforman el Ministerio Público, y también en las policías. El desafío tecnológico es inmenso; tanto desde el punto de vista de la ciber criminalidad, como desde el punto de vista de nuestros propios recursos tecnológicos, para el abordaje eficiente de las indagaciones.

Todo lo anterior debe estar cruzado transversalmente por la búsqueda de mayor eficiencia, abordando lo urgente y lo más grave, sin desatender lo restante. En ese camino debemos avanzar, hacia allá estará orientado el esfuerzo de esta administración.

Hay otro desafío esencial para el Ministerio Público. Ya lo decíamos en nuestra cuenta 2021, la Fiscalía de Chile quiso sumarse al histórico proceso constituyente, y levantó un conjunto de propuestas orientadas a perfeccionar el sistema de persecución penal, que fueron identificadas por fiscales, funcionarias, funcionarios y académicos de todo el país, mediante un trabajo profundamente participativo.

Y decíamos entonces, que resulta ineludible para abordar en un diálogo abierto a la ciudadanía tener como ejes centrales de este debate: la autonomía del Ministerio Público, la política de persecución penal, la exclusividad en la persecución criminal; la relación con las policías, y la transparencia.

Hoy, en la nueva oportunidad que se abre a este proceso, vemos que en las Bases Constitucionales acordadas, se establece cuáles son los órganos autónomos de la administración del Estado, entre ellos el Ministerio Público. Ello lo vemos como un punto de partida esencial; no me cabe duda que el Ministerio Público desde su nivel superior -en cuanto sea afinado este injustificadamente tropezado proceso- abordará con honestidad y ánimo colaborativo la estructura del Ministerio Público de las próximas décadas. No hay más tiempo que perder.

Para terminar, quiero señalar que ha sido un satisfacción personal y un honor dirigir estos primeros cuatros años la institución a la que ingresé antes de la puesta en vigencia del sistema en nuestra región hace casi 20 años, agradezco el apoyo y el esfuerzo del equipo directivo y de cada uno de los casi 400 funcionarios, funcionarias y fiscales que conforman esta Fiscalía Regional.

Mi vocación, mi compromiso y mi ánimo están intactos.

Buenas Tardes.